



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de mayo del año dos mil veintidós (2022)

Auto Sustanciación N° 0499

0500131050132021-00041-00

Dentro del proceso ordinario laboral de doble instancia promovido por **CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE ALZATE, VALENTINA Y MARIA CAMILA GÓMEZ AGUIRRE** en contra de **LIBARDO DE JESÚS SÁNCHEZ SIERRA**, constatado por el Despacho que en la constancia de devolución de la citación por aviso anexada, la empresa de mensajería indicó que el demandado no vive ni labora en la dirección anunciada, se autoriza a la parte demandante para que remita la citación para notificación personal a las nuevas direcciones físicas informadas, Calle 30 N°79 A 64 Apto 201 del Barrio Belén en la ciudad de Medellín y Calle 30ª N°89 – 89. En caso de ser recepcionada, pasados CINCO (5) DÍAS, deberá remitir la citación por aviso de que trata el artículo 29 del CPLYSS.

Finalmente, se ACEPTA la renuncia de la Dra. KELLY YULIET ROJAS RESTREPO y se reconoce personería a la Dra. YESENIA TABARES CORREA, portadora de la T.P. N°242.706 del C.S. de la J., abogada inscrita y sin registro de sanciones según el certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, para que represente los intereses de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder que le fue conferido.

NOTIFÍQUESE

**LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ**

Emails: drgomezjara@hotmail.com; yeseniatabaresabogadaph@gmail.com

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el
13/05/2022, conforme al Decreto 806 de 2020,
consultable aquí:
[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13
LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)**


**ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria**

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52f75a780eaaf11d146604983b9e9467b7859e8108119a39cb4ece72e4b4f4ed**

Documento generado en 12/05/2022 04:37:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>